


1

Dⁿ José Barcenao Gonzalez, Bedel. Llamavis
á Claustro general para mañana Lunes á las Diez de la
1.^o mañana: Para ver el dictamen De la Junta De Pronunciamiento sobre
hacerse las honras á la Santidad del Sumo Pontífice Leon 12.^o
2.^o Para ver un oficio Del Subdelegado principal De Policía de esta
Ciudad, en que sin embargo de no haber exigido hasta ahora el que
los Curantes de esta Universidad se provean de la cédula de residencia,
3.^o se le manda por la Superioridad que se esté al reglamento. Para
dar parte De la vacante de la Plaza de Oficial primero De la Se-
cretaría de esta Universidad por fallecimiento De D.ⁿ Juan Na-
car, y tratar sobre su provision ó lo que parezca á la Universidad.
4.^o Para ver un memorial de la Viuda de dicho D.ⁿ Juan Nacar supli-
cando á la Universidad se digné socorrerla con la viudedad que fuere de
su agrado, por las razones que espresa. Y sobre todo resolver lo mas
conveniente. Nadie falte: fecha Domingo 22 de Marzo de 1829 =

Jos. Fran. Garcia Ocana
R.ⁿ 

AVSA.



SEÑORES.

— Rector.	Pabon.	
— Cancelario.	— Martin.	
* Alvarez.	— * Alonso Pinto.	
* Bárcena.	— * Moraleda.	
— Huebra.	— Perez.	
* Ocaña.	— * Parfondry.	
* Ramos.	Bua.	
— * Castañon.	Cuevas.	
* Zatarain.	* Sanchez.	
— * Delgado.	* Conde.	
* Rafolx.	Bárcena Gonzalez.	
— Bermejo.	— Cenizo.	
* Leon.	— Ramos Reboles.	
— Ufano.	— Santana.	
+ * Alonso.	— Fraile.	
* Sanchez.	— <i>Coxacant.</i>	
* Maestre.	— <i>Macipca.</i>	
* Fuentes.	+ <i>Cuarta.</i>	
* Román.		
* Fernandez.		
Azes.		
* Mena.		
— * Carrasco.	* Maestre.	
* Salas.	* Montes.	
* Diez.	— * Rodriguez.	
* Barba.	* Riva.	
— * Montes.	— * Fernandez.	
+ * Limia.	* Jimenez.	
* Jauregui.	Matas.	
— * Magarinos.	Solano.	
* Huebra Sanchez.	Dávila.	
		* Garcia.
		* Martél.
		* Sampelayo.
		* Sanchez.
		* Alonso.
		* Márcos.
		* Jauregui.
		* Alonso Pinto.
		* Moraleda.
		Solano.

AVSA



Claustro General de 23, de Mayo de 1829

Segunda la Sección, se leyó el acuerdo del Claustro anterior: en cumplimiento de los mandados en los artículos de Visita del año 1825;

1.º punto sobre las
Honras del Sumo
Pontífice.

En seguida se leyó el Dictamen de la Junta
Punitiva, de 20. del presente mes

sobre hacerse las honras á la Santidad del Sumo
Pontífice Juan 12.º y el Claustro enterado de esta
Junta, y de lo que informó el V.º R.º sobre lo
particular; pasó á votar en la forma siguiente

D. Castañon: voto en V.º

D. Viano: Que aprueba el dictamen de la Junta

D. Alonso: Lo mismo.

D. Carrasco D. Quintero D.

D. Monte D. Limón D.

D. Martín: Que se nombre una Com.º que examine
por que no se han echo, y hasta tanto q. se reporten

D. Alarcón: Que se hagan.

D. Pezón de Martín

D. Pardo de Ayala que se haga como propone la Junta

• D. Sum.º sin perjuicio de que se nombre una
Junta que examine por que no se han echo



Trata aqui e informase a los Vnivers.

Dr. Ramos. y Junta

Dr. Carramuzino que se trajeron.

Dr. Macepa y Junta.

Dr. Puebla lo mismo.

Dr. Gomez de Perdomo

Dr. Perez reformo en lo mismo.

por Cancellario; que se trajeron.

por lo mismo.

Y asi tratado y votado se acordo lo que
resulta en el N.º Acuerdo.

20.º

Despues se leyo un oficio que habia pasado
al Sr. R.º el Subdelegado principal de Policia
de esta Ciudad, manifestando que sin em-
bargo de no haber exigido hasta ahora
el que los Censurados de esta Univ. se probe-
ran en la escuela de Medicina se le mande
por la Superioridad que se este al testa-
mento, e igualmente se leyo la copia que se
mitio a la Consulta de hizo a la Superiori-
dad un oficio 28. de Mayo de 1828 y la
contestacion oficio 17. de Julio. Y la Univ. en-
terada de todo paso a votar en la

forma siguiente

Dr. Castañón. Que se publique en las Cortes y en el Real Consejo de Indias y en el Real Consejo de Castilla y en el Real Consejo de las Indias para que no ocurra inconveniente en lo que se trata.

Dr. Bermúdez. Que se le dé el Real y fante. Lo arruella en la Inspección de Estudios p. que con esta diligencia se pueda declarar este negocio.

~~Bermúdez~~

Dr. Vano y Castañón

R. Alonso, que se este al Real Consejo de Indias: Que se nombre una Com. ^{en el Real Consejo} para que ^{examine el Real Consejo} para que ^{debe de tomar} ^{lo que se conviene} para ^{terminar} este negocio.

R. Barbero de Vitoria

Dr. Morúa, lo mismo.

R. Amador de Guzmán, amador que se abrenque lo que se hace en otras partes.

R. Martín B.

R. Alonso B.

R. Alonzo B.

Dr. Pérez B.

Dr. Paredes B.

Dr. Comas B.

Dr. Ramos B. con la adición de Bermúdez.

Dr. Santamaría B. Comas, con la adic. ^{que} se representa caso que se crea necesario.



AVSA



Dr Carramolino de Carrasco.

Dr Villaceca de Vill.

Dr Don. Lo mismo.

Dr Castañon reformo en el voto del Dr. Don Carrasco.

Dr. Oñubra del Dr. Carrasco.

Dr. Delgado reformo en lo mismo.

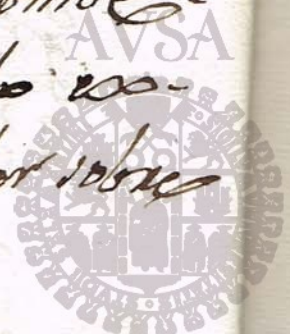
Dr. Canc. Que se nombre por Com. que se dice en el voto del Dr. Carrasco, pero que en caso de no acudir el Dr. Delgado, se ne presente en favor de los litigantes.

Dr. Rector lo mismo.

Y así tratado y votado se acuerda lo q.
Resulta en el 2.º acuerdo, Vase.

3.º p. to

En seguida el Dr. Rector, hizo presente a la Universidad, hallarse vacante la plaza de oficial 1.º de la Secretaria, por fallecimiento de D. Juan Nacar, para que la Universidad, trate sobre su provision, y determine lo que la parezca conveniente. Y el Vniverso entrado de lo expuesto por el Dr. R. paso a votar sobre



et particular en la forma siguiente

º Hubero: Que se responda la peticion, formados antes deo que se puede recibir el dolo o sueldo con lo que atendiendo alas circunstancias. Pula Viri.

º Guastaron: Que se pruebe inmediatamente y que no se conforma con la solicitud del dolo o sueldo.

º Delgado: se conforma con el parecer del Sr. Guastaron; pero que se pruebe con la peticion o sus circunstancias.

º Demelo: voto del Sr. Hubero, y que si no puede reunirse en el dolo o sueldo que se reparten los cinco ducados entre el Duq. y oficial cuando se pague al Duq. y uno el oficial.

º Yano o Delgado.

R. Alonso, Sr. Delgado.

º Carrasco: Que se trate o pruebe la peticion o sueldo, y que en quanto al sueldo pase alas juntas o el Plen. y sueldo. Turnidad; al mayor brevedad.

º Alcantar: Que se nombra una Com. para que informe ala Viri. sobre este negocio.

º Hubero la misma.

R. Amia, ~~Que se pruebe~~ pero que pase una Com.



D. Maguano y el D. Montes.

R. Martin, voto oullonty

R. Alonso Pinto o yuaraso.

R. Monasterio oullonty.

D. Puga o Vitis.

D. Castorony, que se probea inmediatamente. que
dando sugeto al Ayuntamiento que se haga en
su nombre y no se aparta de otro como

D. Carrasco, articulo como mismo aun voto.

D. Corizo: D. Castorony.

D. Ramon y Montes.

D. Santam. ~~Castorony~~ Castorony.

D. Macayo, lo mismo.

D. Rodrig. y H.

D. Ferrer, que si lo plega es necesario que se probe
y si no es necesario que se suprima y se quite a la com.

R. Baeta oullonty.

D. Carrasco, lo mismo. voto oullonty D. Montes.

ebaguardo de los mayores brevedad

D. Canelario, lo mismo.

D. Puga, lo mismo.

Fasi tratado y votado se acordó
que Resulta el 3.º acuerdo.



4.º p. { *M. Jimenez* se leyo un Memorial de la Viuda de
D.º Juan Nacar, suplicando a la Universidad
se dignes socorrerla con la Viudedad que fuere en
su caso por las razones que expresa. Y el Claus-
tro paso a votar sobre ello, en la forma
siguiente

8.º Oviedo: Que pase a la Junta que esta nom-
brada p.º lo Real de D.º

8.º Castañon: Que pase a la Junta de Hacienda

8.º Detegado: Que pase a la Junta de Plan y
Hacienda

8.º Bermejo, a la Junta

8.º Carrasco, lo mismo.

8.º Mayano, lo mismo.

R.º Martin, lo mismo, recomendando este
solicitud.

R.º Alonso a la Com.º

8.º Perez: Que se le favorezca, y acuerde el
acuerdo sobre viudas

8.º Parfornoy: Que se le favorezca con los
300 p.º de su sueldo desde que falleció
hasta que se pague.



Dr. Carrizo. Que pase a los Com.^{os} y que se le
dote con D^o y o sus d. segun fuerdes al que
entree en la Plaza.

Dr. Romay. Que mejor la pensión, y que
reclamen sobre el Monte.

Dr. Santamaría de Parfomay.

Dr. Macayano de Jemico.

Dr. Rodriguez de Parfomay.

Dr. Torres. Lo mismo, y que siendo materia de
gracia la mejor.

Carram.^o de Parfomay. reclamo el Monte
Pio.

Dr. Carr.^o Que pase a los Com.^{os} que esta
nombrado.

Dr. N. V. Lo mismo.

Y asi tratado y votado se acuerdo lo
que resulto del D.^o acuerdo.

AVSA



Acuerdos del Claustro General No 23, del Marzo de 1829

- 1.^o Que se hagan las honrras á la Santidad de León 12, en los términos que lo propone la Junta de Púmic.
2.^o Que se nombre una Comisión de dos individuos, que con el Sr. D. J. examine el Reglamento de Policía, lo me las noticias que juzgue convenientes, consulte al Sr. Subdelegado, y finalmente sea autorizado p.^a terminar este negocio.

Com. D. D. Carrasco, y P. P. con el Sr. D. J.

- 3.^o Que se nombre una Comisión que instruyendo se de todas las por menores, y circunstancias que se han tomado presentes en este negocio respecto al Sr. Secretario; á instancia al Claustro sobre lo que la parezca conveniente, á la mayor brevedad. Com. alay Juntas de Plan y Hacienda Reunidas, estendiendo sus trabajos á la formación del Reglamento de Secretario, y de mas Dependientes.

- 4.^o Que el Memorial de la Viudedad de D. Juan Nacar, pase á la Comisión nombrada de las Juntas de Plan, y Hacienda, para que informe lo que la parezca

D. Garcia

D. Cantanero

Villa
Suvo



Plauto formal de 23 de Mayo de 1829

ALSA



- 1.º Que se hagan las honras a los señores de don D. Antonio Moreno que se propone en el punto de Primicias
- 2.º Que se nombre una Comisión de los señores que en el punto de los Examinos el Reglamento de Estudios, tome las noticias que se que convenga, compare al señor Subdelegado, y finalmente sea autorizada para finalizar otro negocio. Comisionados Sr. Doctor Carrasco y Castañeda con el Sr. Doctor.
- 3.º Que se nombre una Comisión que entienda de todos los puntos de honor y circunstancias que deben tenerse presentes en este negocio de Oficial primero de la Secretaría, o sustituto al Plauto sobre lo que se propone en el punto de la mayor brevedad. Comisionados alcaides de San y de Hacienda reunidos atendiendo sus trabajos a la formación del Reglamento de Secretarías, y honras Comisionados
- 4.º Que el Memorial de la Sra. D.ª Juan María se abra a la Comisión nombrada de los señores de San y de Hacienda para que informe lo que se le pide.

Antonio B.

1^o Que se hagan las horas a ~~las~~ ^{la} ~~las~~ en los terminos que lo propone la Junta de Primitivos

2^o Que se nombre una Comision de Lindis que con el S^r Rector examine el reglamento, tome las noticias que fuerquen con los contextos al S^r Subdelegado, y finalmente sea autorizada y terminen este negocio,

Com. S^{rs} D^{os} Carrasco y Panfornoy con el S^r Rector.

3^o Que se nombre una Comision que entienda de todos los pormenores y circunstancias que deban tenerse presentes en este negocio; instruya al S^r Subdelegado sobre lo que la parezca conveniente, a la mayor brevedad.

Com. S^{rs} Juntas de Plan y Hacienda, acordando sus trabajos a la formacion del reglamento de Secret^o y dependiente.

4^o Que el memorial de la Universidad Juan Nacar pase a la Comision nombrada de las Juntas de Plan y Hacienda que informe lo q^e la parezca.



Hue se pase en ~~la~~ tar orofit #1111
o las caldase y ofitig. vel ofit mudo que
Aunor lim #1111

por os tenor y Verdoso

1. Bept. De la calidad y ordinario ^{de la medicina}
de edad, de 25 años medicina a 1/2 de los años
tenor 2

Lanvar 2650

La 2.ª p. en de la q. el padre ha de ser procer.

Dr. Arcobro

Barcon

Delg. de Comar.



Después de la consulta hecha á la Superioridad con fha. 23. de Mayo que
se dio en el oficio, y la de contestacion fha. 17. de Julio = Alla Superiend.
Gral. = 28. de Mayo de 1828 = Habiendo dado las cóns. correspond. para
que los Estudiantes cursantes en esta Real Universidad, procedentes de pueblos
apartados mas de 6. leguas de esta ciudad, sacasen la carta de residencia,
y á cuyo efecto oficié al Señor Rector de la misma, me contesto dho. Señor,
no dice para alguno hasta que tubieramos los dos una conferencia, para
cuyo efecto procuraria venir con unigo á la mayor brevedad. Habiendole
verificado me ha manifestado que el áncesor mio, el Sr. D. Rodrigo
Armero, habia tratado lo mismo en el año pasado de 1826, y en otra
entrevista que tubo con aquel quedaron en epinix, á los que habian
obtenido la carta de Seguridad en su pueblo, á cuyo fin se habian pa-
sado los correspond. oficios, y habiendo hecho buscar á aquellos apareci-
ó uno del referido Armer. en aquella época, cuyo tenor es el sig.^{te} =
Al Señor Rector de la Universidad = 1.º de Feb. de 1826 = Aunque los Estudiantes
procedentes de pueblos apartados mas de 6. leguas de esta ciudad son unos
verdaderos transeuntes, y por tanto estarian obligados segun Reglamento
á sacar la carta de residencia, aun teniendo la de Seguridad; creo que
sera conforme á las intenciones del Rey N.º.º. hacer una excepcion en
favor de los que se dedican á las ciencias: por tanto bastará que tomen
la ultima permutacion á este año, todos los que no se hayan provisto
de ella en sus pueblos, debiendo estos presentar la que traigan al
Celador de su Barrio; con lo que contesto al oficio de N.º.º. fha. de
ayer referend. al uno del día anterior = Lo que me ha parecido con-
veniente poner en conocimiento de V.º.º. a fin de que se sirva decirme á la po-
sible brevedad; si á los referidos cursantes, se les hade obligar á sacar
la cedula de residencia que previene el Reglam.º. para los transeun-
tes, ó bastará solo la carta de Seguridad, si la han obtenido en su
pueblo, al tiempo de presentarse en esta Real Universidad á continuar
sus Estudios = Contestacion = En vista del oficio de N.º.º. de 22. de Mayo
ultimo, en que consulta si habria de obligar á los cursantes á la Uni-
versidad de esta ciudad á sacar cedula de residencia, ó bastaría



que tengan la Carra de Seguridad de Su respectivo pueblo,
en cargo a N. que sobre este asunto se arregle desde luego a lo
prevenido en el reglamento.

Escopia. *[Signature]*

Encargado al Excmo. Sr. Don
Juan Antonio de Alarcón

AVCA



N.º

SUBDELEGACION PRINCIPAL

DE POLICÍA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Los Señores del Establecim.^{to} en-
cargados de hacer cumplir con lo
prevenido en el Reglam.^{to} de Policía,
medan parte q. los Sres. Profesores
en esta U.ⁿiversidad miran con
mucha indiferencia mi Oáudo
del 26. de Mayo ant. en el q. repre-
viene el exacto cumplim.^{to} del Art.
79. del Cap. 9.º, pues no se han pre-
sentado mas q. en muy corto nu-
mero, aprovechando de la cédula de
residencia q. en aquel se manda
deban tener todos los transeuntes,
sin excepción de personas, q. hayan
de permanecer mas de ocho dias
en el Pueblo á donde se presenten
con sus correspond. pasaportes
ó cartas de seguridad q. acrediten
sus personas; Y para q. los Sres.
q. yo he deseado obrar con sefe-



rencia á favor de tan distinguida
clase, se copia la contestacion q.
la Superioridad dio con fha. 17.
de Julio á mi consulta de que
tambien incluye copia, hecha
de acuerdo con tu antecesor, en
oficio de 28 de Mayo, q. por el
pronto no puse en tu concim.
por no ser ya tpo. de exigir á
quella por el año anterior.
En vista de esto antecedente
espero q. V. S. tenga abien en cum-
plimiento de las ordenes del So-
berano, prevenia á dichos profe-
sores, sin excepcion de clases, q.
representen á cumplir con las
ordenes á q. estan obligado, como
todos los demas transeuntes,
en el termino q. le parezca pru-
dente, del q. se dignara dar me
concim.^{to} asi como del recibo
de este.



cuando a. S. m. J. a. ¹²
Salamanca 20. de febrero
de 1829.

Man. J. Navarrete

Sr. Director de esta R. Universidad



Ylmo. Sr. Rector y Claustro de esta Universidad

Maria Cruz Perez, Viuda de D. Juan

de Nacar, a U.S.Y. con la debida veneracion hago presente:
 Que en la disposicion testamentaria de dicho mi marido entre
 otras cosas encargo a dos de sus Señores Testamentarios, individuos
 de U.S.Y. que en atencion a sus cortos meritos de haber servido
 por espacio de ocho años a esta Universidad, y al estado
 en que me dejaba con dos hijos, de los cuales el uno nació dos horas
 antes de su muerte, suplicasen a U.S.Y. se dignasen compadecer
 mi suerte, y socorrerme en lo posible. Falta de los medios de sub-
 sistencia, y recabado de los muchos gastos que se me ocasionaron en la
 larga enfermedad de mi difunto, con la asistencia de cuatro Facultativos
 y repetidas medicinas, apenas se alcanza el pago de las unas a las
 otras, teniendo que vender para ello algunas de las pocas alhajas
 que poseo. En tan triste estado ocurro a U.S.Y.

Suplicandole se Digne socorrerme con la
 clemencia que fuere de su agrado: bien sea quitandole
 al que entro en el Destino de dicho mi difunto marido, o de
 donde U.S.Y. tuviere por conveniente; a cuyo favor viene



eternamente agradecida, pidiendo al Todopoderoso que lo
importante vida De V. S. muchos años. Salamanca y Enero 8.
de 1822.

Ylmo. Sr.

Maria Cruz Perez

AVSA



Enclosure of Eduardo Ferrer
M. L. L. 1822



Memorial de la Junta de
San Juan de los Rios

Memorial de la Junta de

San Juan de los Rios